

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 03 de Marzo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 778.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Roberto Ferrada, con domicilio en Sector Rincón Valdés.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para financiar el mejoramiento del recinto medialuna"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : ROBERTO FERRADA.
RUT : 16.463.305-5
A REALIZARSE : Sector Rincón Valdés.
LOCAL : Club de Huasos Los Cuarteles.

ACTIVIDAD	DIA
*Fiesta Huasa"	Domingo 05 de Marzo de 2017, desde las 09:00 horas AM. Hasta las 24:00 horas PM.
MOTIVO	"reunir fondos para el mejoramiento de recinto de medialuna.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Roberto Ferrada, exclusivamente en el **Casino del Club de Huasos Los Cuarteles**, durante el desarrollo de la fiesta huasa en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRE/CGBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)